

Resolución N°220/20

J. Suárez, 23 de diciembre de 2020.-

VISTO: El "Proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos", impulsado por el Gobierno de Canelones en coordinación con los municipios.

RESULTANDO: I) Que en virtud de la finalización del quinquenio 2015-2020, finalizaron los plazos establecidos en los contratos firmados entre la Intendencia de Canelones y las diferentes cooperativas que se desempeñaron a lo largo del departamento.

II) Que en esta época del año se ven incrementadas las tareas realizadas por la Cuadrilla Municipal, en el marco del acondicionamiento de los diferentes espacios públicos del territorio, y el apoyo brindado a instituciones educativas y organismos del Estado.

CONSIDERANDO: I) Que la Intendencia de Canelones actualmente se encuentra gestionando la contratación de cooperativas para continuar en el presente quinquenio con el mencionado proyecto, en coordinación con los municipios.

II) Que a efectos de que no se recienta el trabajo realizado por las cooperativas en los diferentes territorios, desde la Dirección de Espacios Públicos se propuso la contratación de forma directa del servicio de mantenimiento por parte de los municipios.

III) Que en sesión de la fecha, se presentó por parte del Alcalde dicha propuesta para consideración del Concejo, presentando presupuestos para estudio del Concejo de las Cooperativas "CEMPAN", "Aries" y "Chapalea", las cuales están avaladas por la I.C.


IV) Que luego de tratar el tema se resolvió autorizar el gasto, en vista de la necesidad de continuar con el mantenimiento general de los diferentes espacios de la localidad.


ATENTO a lo precedentemente expuesto


EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ


RESUELVE:

- 1-Autorizar el gasto por la contratación del servicio de podas y mantenimiento de espacios públicos para la localidad.
- 2-Abonar el servicio a la cooperativa CEMPAN, RUT 110305460017, por un total de 20 días de trabajo, por el monto total de \$U172.060 (Pesos Uruguayos Ciento setenta y dos mil sesenta).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección General de Vivienda y Convivencia Ciudadana, Dirección de Espacios Públicos, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


KARINA CASTILLO
CONCEJAL


CONCEJALA
DANIELA RUZZO

Concejal
Jorge García



Carlos A. Nalerio
Alcalde